

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7317 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de adjudicación de los «Premios de Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible a la Empresa», correspondientes al año 2005.

Preámbulo

Vista la Resolución de esta Dirección General, de 21 de febrero de 2005, por la que se convocan los «Premios de Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible a la Empresa», correspondientes al año 2005.

Vista la propuesta del jurado seleccionador, reflejada en el acta de su reunión, de fecha 10 de mayo de 2005.

En virtud de lo dispuesto en el punto décimo de la citada Resolución y de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto n.º 52/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, y por el Decreto del Presidente n.º 9/2005, de 7 de mayo, de reorganización parcial de la Administración Regional.

Resuelvo

Primero.- Premios a la Ecogestión (Gestión Ambiental Sostenible).

Adjudicar «Ex aequo» a las siguientes empresas:

- Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.
- Desarrollo Integral de Proyectos de Obra Pública, S.A. (DIPSA)
- Laboratorios Munuera, S.A.
- Juver Alimentación, S.A.
- Sociedad Cooperativa Limitada del Campo de Águilas (COAGUILAS)

Por haber obtenido la inscripción en el Registro europeo EMAS, adhiriéndose voluntariamente al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales, regulado por el Reglamento Europeo 761/2001 (EMAS II), entre las convocatorias de premios 2004 y la actual.

Segundo.- Premios a la Ecoeficiencia.

Adjudicar el Premio a la Ecoeficiencia «Ex aequo» a las siguientes empresas:

- Asfaltos del Sureste, ASSA, S.A., por el diseño y puesta en marcha de sistemas tecnológicos ecoeficientes destinados a la reducción de los residuos sólidos asfálticos y a la reducción del 80% de las partículas sedimentables emitidas a la atmósfera.
- SAT N.º 2439 ALIA, por la implantación de medidas tecnológicas ecoeficientes para reducir emisiones de contaminantes a la atmósfera,

sustituyendo el consumo de energía generada de forma convencional, por energía generada en una instalación solar fotovoltaica propia.

Tercero.- Premio al Ecodiseño.

Adjudicar el Premio al Ecodiseño a:

- Windeco Tecnología Eólica, S.L., por su diseño de VENTO 5000, un nuevo modelo de aerogenerador a partir de la energía eólica, de pequeña potencia, integrable en entornos más cercanos a los urbanos. Un novedoso concepto que prima en el rendimiento frente a la potencia pico instalada, y que aprovecha al máximo el recurso eólico.

Cuarto.- Premio a la Cooperación Empresarial.

Adjudicar el Premio a la Cooperación Empresarial a:

- AEMA-RM (Asociación de Empresas de Medio Ambiente de la Región de Murcia), por su respaldo a la estrategia empresarial respecto al medio ambiente, ofreciendo un servicio a las empresas y a la sociedad en general, contribuyendo al progreso de la conciencia ambiental y a la solución de los problemas vinculados con la gestión del medio ambiente.

Quinto.- Mención especial del Jurado al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) al considerar que su gestión del agua merece ser premiada por:

- la ecoeficiencia de los sistemas de regadío, cuya progresiva implantación promueven,
- el modelo de cooperación empresarial establecido para proteger un recurso medioambiental escaso como es el agua,
- el Sistema de Gestión Integral de sus Regadíos que les permite un mejor uso del recurso agua, la obtención de producciones de alta calidad y la reducción de los productos fitosanitarios requeridos en las explotaciones.

Sexto.- Los galardonados recibirán un Diploma acreditativo del Premio obtenido, pudiendo difundir y publicar su condición en membretes, anuncios, memorias, etc, debiendo especificar el año y la modalidad en que han sido premiados.

Séptimo.- Junto a su condición de ganadores podrán hacer uso del logotipo de «Calidad Ambiental» en los formatos y colores normalizados, que se adjuntan a esta Resolución, de los que se facilitará copia a los premiados.

Octavo.- Comuníquese a los interesados con indicación de que esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Noveno.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 19 de mayo de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.



4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

7481 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 14/05

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de los Principios Activos.- Lípidos, H.B.P.M. y Midazolam
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Idem, apartado b).
- d) Lugar de entrega: Almacén de Farmacia del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- e) Plazo de entrega: El indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: Ciento setenta y siete mil setenta y dos euros con diez céntimos (177.072,10 euros).

5.- Garantía.

Provisional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca» (Servicio de Contratación Pública).
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.
- c) Localidad y código postal: 30120.-El Palmar (Murcia).
- d) Teléfono: 968/369639
- e) Telefax: 968/369722
- f) Internet: www.murciasalud.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información:
- h) Precio de los Pliegos: 1 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Hasta las 14 horas.